



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 09 Enero del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 440-2023-A/MPJB de fecha 25 de octubre de 2023, y el Memorandum N° 03-2024-A/MPJB de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 20° como atribuciones del Alcalde en su numeral 17) lo siguiente "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 440-2023-A/MPJB de fecha 25 de octubre de 2023 se resuelve "DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Herber Agustín Alave Quispe en el cargo de confianza de Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849".

Que, por razones operativas propias de interés institucional y atendiendo a la naturaleza del cargo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Lic. Herber Agustín Alave Quispe como Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; y en ese extremo, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas y Secretaría General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA al 09 de enero de 2024, la designación del LIC. HERBER AGUSTIN ALAVE QUISPE como GERENTE MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que Secretaría General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

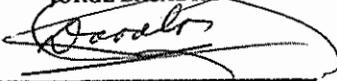
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
GGM
GMAF
GMAL
GMD/SySP
SGRH
TIC
INTERESADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE


Abg. JULIO VÍCTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE